



“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”

-1816 - 2016-

Expediente N° 202.436 -D.E.M.B. Libro 15- Folio 400- Año 2016

Expediente N° 000.893 -H.C.D. Libro 02- Folio 38 - Año 2016

ORDENANZA N° 464- 2016

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°): INCREMENTÁSE el Cálculo de Recursos del Municipio de Basavilbaso del Año 2016 en la suma de \$ **6.945.012,30** (Pesos Seis Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Doce con Treinta centavos), de acuerdo a lo detallado analítica y sintéticamente en cuadros y planillas que son parte útil y legal de la presente Ordenanza, quedando el nuevo monto en la suma de \$ 89.087.479,30:

RUBROS	IMPORTE
RECURSOS CORRIENTES	81.887.279,30
-DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL	24.065.000,00
-DE OTRAS JURISDICCIONES	57.822.279,30
INGRESOS DE CAPITAL	1.000.000,00
FINANCIAMIENTO	6.200.000,00
TOTAL DE RECURSOS	89.087.479,30

ARTÍCULO 2°) INCREMENTÁSE el Presupuesto de Gastos del Municipio de Basavilbaso del Año 2016 en la suma de \$ **6.945.012,30** (Pesos Seis Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Doce con Treinta centavos), de acuerdo a lo detallado analítica y sintéticamente en cuadros y planillas que son parte útil y legal de la presente Ordenanza, quedando el nuevo monto en la suma de \$ 89.087.479,30:

RUBROS	IMPORTE
EROGACIONES CORRIENTES	68.907.368,00
EROGACIONES DE CAPITAL	13.935.111,30
OTRAS EROGACIONES	6.245.000,00
TOTAL DE EROGACIONES	89.087.479,30

ARTÍCULO 3°) REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

Dada en SALA DE SESIONES JUAN DOMINGO PERÓN-

BASAVILBASO, 13 de SEPTIEMBRE de 2016-ORDENANZA N° 464/2016

SILVINA ALEJANDRA PEREZ

Secretaria H.C.D.

JUAN CARLOS FLEGLER

Presidente H.C.D.